



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 0167-2019-UNAM**

Moquegua, 11 de Marzo de 2019

VISTOS, el Oficio N° 110-2019-VIPAC-CO/UNAM, de 11 de Marzo de 2019, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 11 de Marzo de 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, con Oficio N° 110-2019-VIPAC-CO/UNAM, de 11 de Marzo de 2019, Vicepresidencia Académica en atención a la aceptación de Renuncia del Dr. Mario Aurelio Coyla Zela, considera pertinente proponer al Dr. José Luis Morales Rocha, en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, considerando que cumple con los requisitos exigidos por la normatividad vigente; cargo de Dirección de Escuela Profesional que se encuentra vacante con vigencia desde el 11 de Marzo de 2019.

Que, la Comisión Organizadora de la UNAM, en Sesión Extraordinaria del 11 de Marzo de 2019, por UNANIMIDAD acordó: Designar a partir del 11 de Marzo de 2019, al Dr. José Luis Morales Rocha, en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo de confianza y de libre remoción.

Que, en tal sentido; corresponde aplicar extensivamente las disposiciones legales contenidas en el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado con Resolución Directoral N° 013-92INAP/DNP, precisando que las designaciones y/o encargaturas tienen el carácter de ser eminentemente temporales, por cuya razón corresponde emitir el acto administrativo correspondiente.

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, la Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU/CD, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de 11 de Marzo de 2019.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR, a partir del 11 de Marzo de 2019 al DR. JOSÉ LUIS MORALES ROCHA, en el cargo de DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo de confianza y de libre remoción.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a Secretaría General, oficiar a la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria – Grados y Títulos, con el contenido de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR, a Vicepresidencia Académica y Dirección General de Administración, implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.-** DEJAR SIN EFECTO, toda disposición o acto resolutivo que se oponga a la presente.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DIGA  
OPEP  
DGC  
DASA  
DPSEU  
DBU  
ORH  
OTIN  
EPCPDS  
Interesado  
Arch. (2)